

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Consejo Técnico Instituto Costarricense de
Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
(INCIENSA)

Alejandra Acuña Navarro
Ministerio de Salud
Viceministra

Periodo: Del 25 de mayo 2018 al 31 de julio 2021

Contenido

AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
DESARROLLO	5
I. Referencia sobre la labor sustantiva institucional	5
II. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional.....	6
III. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de la gestión.	7
IV. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año,	7
V. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional.....	8
VI. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional existentes al inicio de la gestión y de los que se dejan pendientes de concluir.....	12
VII. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión a la institución. 14	
VIII. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que el Inciensa enfrenta o debería aprovechar.	22
IX. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión ha girado la Contraloría General de la República.	23
X. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante la gestión ha formulado la Auditoría Interna del Inciensa.	24
ANEXOS	27

AGRADECIMIENTO

Al gran equipo del Consejo Técnico, la Secretaria, la Asesoría Jurídica y el acompañamiento constante de la Dirección General.

Quiero destacar el trabajo tesonero, comprometido y responsable de las personas que forman parte de esta gran institución, el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa), que sin anteponer las dificultades que se les presentan en el camino, desarrollan una gran labor en pro de la salud pública.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe en mi calidad de presidenta del Consejo Técnico del Inciensa, se realiza según lo dispuesto por la Contraloría General de la República (CGR) en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292 (La Gaceta, N° 169 del 4 de setiembre de 2002), ...”en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá, entre otros, presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”. Este documento fue elaborado según las directrices establecidas en la Resolución N.º D-1-2005-CODFOE emitida por la Contraloría General de la República (La Gaceta N.º 131 del 7 de julio de 2005) y siguiendo los lineamientos del instructivo Informe de fin de gestión (URH-IN03).

En el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2018 al 31 de julio 2021 he ocupado el cargo de Presidente del Consejo Técnico del Inciensa, por delegación de la cartera del Ministerio de Salud, es la instancia de máxima autoridad institucional, órgano jerárquico superior del Inciensa. Lo expuesto en el informe no es labor única de la Presidencia, o consejo técnico, es la compilación de las acciones que se desarrollan en la institución en cumplimiento de su misión y visión y sus responsabilidades, a saber:

- Prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios.
- Ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.
- Transferir el conocimiento generado mediante procesos de enseñanza y comunicación.

En el informe resumo las principales acciones desarrolladas y logros relacionados a los lineamientos de la CGR en los siguientes puntos: labor de la unidad a cargo, cambios jurídicos, autoevaluación del control interno, acciones emprendidas para mejora del control interno, principales logros de planificación institucional, estado de proyectos relevantes, planificación institucional, administración de recursos financieros, sugerencias para la buena marcha de la institución, estado de cumplimiento de las disposiciones de la CGR, estado actual de las disposiciones de control interno, estado actual de las recomendaciones de la auditoría interna.

Desde la Presidencia he desarrollado las siguientes actividades:

1. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico.
2. Revisar y definir la agenda a tratar con la Dirección General
3. Conducir las discusiones de los temas de agenda y la toma de decisiones respectivas.
4. Firmar las actas de las reuniones
5. Emitir oficios a entidades gubernamentales en representación de la institución.

II. [Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional](#)

Un cambio sustancial que se concretó al inicio de la administración fue la aprobación del nuevo organigrama institucional por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Según el oficio DM-702-18 del 10 de agosto de 2018, MIDEPLAN aprobó la reorganización administrativa parcial del Inciensa, de la Dirección técnica se desprenden cuatro direcciones: administrativa, verificación de normativa, vigilancia basada en laboratorios e investigación.

Como parte de sus funciones, el Consejo Técnico ha aprobado los siguientes proyectos de reforma:

1. Proyecto de Reforma total al Reglamento Interno sobre el uso de vehículos y transporte público en giras del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, el cual se actualiza a fin de que sirva como complemento a la normativa que al respecto ha dictado la Contraloría General de la República, en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero del 2009, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero del 2009. Aunado a ello se incorpora conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, la posibilidad de utilizar servicios de taxi al inicio, durante o al finalizar una gira, siempre y cuando se encuentre la regulación previamente aprobada por la Administración activa. Finalmente conforme al proceso de calidad que se está instaurando en el Inciensa, se establece la realización de procedimientos internos en la institución.
2. Proyecto de Reforma parcial al Reglamento Autónomo de Servicios del Inciensa, en el cual se procede a corregir algunos aspectos de redacción de algunos artículos que no se eran lo suficientemente claros para la comprensión de todos los funcionarios.

Estos proyectos de reforma fueron aprobados por el Consejo Técnico, no obstante se encuentran en el trámite de aprobación ante la Dirección de Leyes y Decretos

del Ministerio de la Presidencia, para finalizar con la publicación respectiva en La Gaceta.

III. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de la gestión.

El sistema de control interno está definido en el artículo No. 8 de la Ley General de Control Interno, como "...la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

En virtud de lo anterior, al ingresar en el 2018 al Inciensa, encontré un Sistema de Control Interno Institucional activo (SCII), integrado con el Sistema de Gestión de la Calidad bajo dos normas ISO que ya contaba con acreditaciones dadas por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), un sistema que anualmente se audita y evalúa –a nivel de calidad- con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la satisfacción de los usuarios siempre con apego al ordenamiento jurídico. Además el sistema tiene una estructura orgánica estructurada aprobada por MIDEPLAN y una sólida base documental, en estricto apego a los valores compartidos del Inciensa. La revisión anual del sistema ha sido ejercida por la Alta Dirección cuyas entradas y salidas son concordantes con los componentes del SCII.

IV. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año,

Durante este periodo, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, se brindó seguimiento y evaluación a los presupuestos y planes anuales del Inciensa, aprobación de las políticas que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones. La institución inicia gestiones para modernizar sus sistemas de información claves tales como el sistema de laboratorio y el sistema de la Unidad de Servicios Técnico de Laboratorio con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados.

V. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional.

Para el año 2019 se elaboró y aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, utilizando el instrumento denominado Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Ministerio de Hacienda, siendo los objetivos estratégicos institucionales los siguientes:

1. Asegurar el buen desempeño de la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio y especializada para el control y prevención de eventos prioritarios en salud pública.
2. Apoyar la calidad del diagnóstico laboratorial de eventos bajo vigilancia epidemiológica en la red de laboratorios públicos y privados mediante los programas de aseguramiento de la calidad.
3. Apoyar la calidad del diagnóstico laboratorial de eventos bajo vigilancia epidemiológica en la red de laboratorios públicos y privados mediante los programas de aseguramiento de la calidad.
4. Desarrollar investigaciones en salud pública para generar conocimiento relativo a los problemas de salud de la población.
5. Desarrollar procesos de enseñanza derivados del quehacer institucional para fortalecer la vigilancia epidemiológica y transferir el conocimiento generado.
6. Consolidar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad INTE-ISO / IEC 17025, INTE-ISO / IEC 17043 e INTE-ISO 9001 para brindar productos y servicios que se ajustan a las exigencias de los usuarios y de conformidad con la normativa existente.

Plan estratégico institucional 2020-2025

Se desarrolló un proceso participativo con los funcionarios de todas las dependencias de la institución. El Consejo Técnico recibió a los integrantes de las direcciones y los centros de referencia y durante varias sesiones de trabajo se analizaron las actividades a cargo, logros y necesidades de mejora, insumo importante en la gestión del Consejo.

Desde la Dirección General se organizó un proceso de ajuste del Plan Estratégico Institucional, se siguieron las diferentes etapas a saber: diagnóstico interno y externo, definición de misión y visión, las siguientes áreas estratégicas y para cada una, los objetivos, acciones e indicadores, con su respectivo tablero de control:

- a) Planificación y medición de resultados
- b) Gestión integral del recurso humano
- c) Fortalecimiento de la función de investigación
- d) Consolidación de la función de verificación de la normativa

- e) Sistema Integrado de Gestión de la Calidad
- f) Sistema y tecnologías de información y digitalización institucional
- g) Tecnologías de diagnóstico de laboratorio
- h) Comunicación y transferencia de la información



Ajuste de políticas institucionales

Un aspecto a destacar es la Gestión de la calidad incluida en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 en el que se incluye certificar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Inciensa bajo la norma INTE-ISO 9001:2015. Para ello se han desarrollado dos procesos dirigidos al ajuste de la política y los lineamientos de calidad.

a) Política de calidad

“La Alta Dirección y el personal del Inciensa se comprometen a establecer, mantener y mejorar continuamente un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, aplicando las buenas prácticas profesionales, familiarizándose con las políticas, los objetivos y los procedimientos aplicables que garantizan la confiabilidad de los análisis de laboratorio microbiológicos y químicos para la identificación, medición, seguimiento y control de eventos de salud pública y del desarrollo de los programas de ensayo de aptitud, todo en conformidad con las normas INTE-ISO / IEC 17025 e INTE-ISO/IEC 17043, en su versión vigente”.

b) Política para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes

Se realizó un ajuste de la política para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes, incluidos el almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados de laboratorio y de los programas de ensayos de aptitud” (Inciensa-PI02). La política quedó de la siguiente manera:

“El Inciensa asegura la protección de la información confidencial y de los derechos de propiedad de sus clientes, en la ejecución de los ensayos y de los programas de ensayo de aptitud, tanto en su almacenamiento físico como digital y en la transmisión electrónica y física de los resultados”.

c) “Política para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o Integridad operativa del personal del Inciensa” (Inciensa8 PI03)

En el Inciensa la salvaguarda de la confianza, competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa de las actividades de los procesos institucionales es fundamental, por lo que se compromete a no realizar ninguna acción que las afecten, aplicando los valores institucionales y asegurando su consecución a través de la implantación de mecanismos de evaluación de la actividades y del riesgo inherente a las mismas, establecimiento de criterios óptimos de actuación, e implantación de medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones.

d) “Política para la revisión de los pedidos, las ofertas y los contratos para la realización de ensayos y programas de ensayos de aptitud” (Inciensa-PI04)

El Inciensa se compromete a mantener actualizada la oferta de servicios de ensayos y ensayos de aptitud, indicando los requisitos y métodos a utilizar. Asimismo, garantiza que los Centros Nacionales de Referencia contarán con la capacidad y los recursos necesarios para cumplir con los requisitos definidos, documentados y entendidos tanto para los ensayos de aptitud y los métodos ofertados. El método de ensayo se seleccionará según los protocolos de vigilancia epidemiológica u otra normativa atinente para satisfacer las necesidades del usuario. Con respecto a los ensayos de aptitud, Inciensa se asegura que los mismos sean técnicamente apropiados.

e) “Política de capacitación y formación de personal” (Inciensa-PI09)

Inciensa reconoce la importancia de contar con personal competente y calificado para realizar sus funciones, por eso procura la formación y capacitación continua de su personal como un pilar esencial en el establecimiento de su competencia técnica.

f) “Política de Jerarquías Institucionales.” (Inciensa-PI15)

En el **Inciensa** todos sus funcionarios deben velar por el respeto a la jerarquía institucional claramente definidas en el Organigrama Institucional aprobado.

g) “Política del Inciensa para el uso y suministro de registros y bases de datos derivadas de la vigilancia epidemiológica.” (Inciensa-PI17)

El Inciensa facilitará el acceso oportuno a la información derivada de la vigilancia epidemiológica producida en la institución a aquellas personas e instancias que la requieran para la vigilancia epidemiológica, la investigación en salud pública, y el análisis de situación de salud. En aras de preservar la confidencialidad de las personas, la información con datos identificatorios será provista sólo en los casos específicos establecidos en los lineamientos de esta política.

h) “Política sobre la participación en ensayos de aptitud e intercomparaciones.” (Inciensa-PI23).

El Inciensa se compromete a participar de manera sistemática en comparaciones interlaboratorio o ensayos de aptitud como uno de los mecanismos para evidenciar su competencia técnica y el aseguramiento de la calidad en la ejecución de los ensayos de laboratorio.

Avances en los procesos de acreditación: en esta materia se cuenta con los siguientes procesos recientes:

Acreditación:

a) INTE-ISO / IEC 17025

Acreditación para laboratorios de ensayo, otorgada por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Alcance de Acreditación LE-132, ver alcance en www.eca.or.cr (hipervínculo <https://www.eca.or.cr/component/spsimpleportfolio/item/83-inciens-ensayo>).

b) INTE-ISO / IEC 1704

Acreditación de proveedores de ensayos de aptitud, otorgada por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Alcance de Acreditación PEA-001, ver alcance en www.eca.or.cr (hipervínculo <https://www.eca.or.cr/component/spsimpleportfolio/item/6-inciens-pea>).

VI. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional existentes al inicio de la gestión y de los que se dejan pendientes de concluir.

1. Proyecto de fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del Inciensa, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio; para ser presentado a consideración de la Junta de Protección Social (JPS).
Este proyecto ha permitido que con los fondos de la JPS se adquieran equipos para los laboratorios de los centros de referencia, según las necesidades identificadas.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT) y el Inciensa, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el CeNAT y el Inciensa, para llevar a cabo actividades de investigación, comunicación y capacitación en el área de manejo de datos en el campo de bioinformática, que permitan el desarrollo de tecnologías, con énfasis en la investigación e innovación y permitan brindar una mejor y más rápida respuesta bajo diferentes escenarios y retos sanitarios de la salud pública y el cumplimiento de los planes estratégicos institucionales, los planes anuales operativos, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) vigente. El convenio de cooperación regirá a partir de su firma por un período de cinco años. Se entenderá prorrogado por períodos iguales y sucesivos sin necesidad de gestión alguna al efecto, pero cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado en cualquier tiempo con dar aviso escrito a la contraparte. En tal caso, salvo acuerdo en contrario, su terminación anticipada no afectará la normal finalización de los proyectos e investigaciones en curso.
3. Carta de Intenciones entre el Inciensa y la Universidad de Costa Rica-Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA) R-CONV-039-2018. El objetivo es apoyar el proyecto "Desarrollo de un Programa de Evaluación Externo de la Calidad en Hematología y Química Clínica". Esta carta de intenciones entró a regir en el momento de la firma por ambas partes técnicas y tuvo vigencia hasta los cinco días del mes de diciembre del 2020. El plazo de vigencia podrá prorrogarse por idénticos períodos, cuantas veces las instituciones lo estimen necesario. Dichas prórrogas deberán establecerse por escrito, para lo cual se iniciarán las gestiones al menos seis meses antes de su finalización, que incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio institucional y nacional.
4. Carta de Intenciones entre el Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa y la Sección de Virología de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica. El objetivo general es ampliar las alternativas de análisis virológicos de las muestras de pacientes en estudio por enfermedades

virales de interés de salud pública como las vectoriales, respiratorias e inmunoprevenibles, con el propósito de fortalecer la vigilancia epidemiológica de estas infecciones y brindar información fidedigna para la toma de decisiones. El objetivo específico del proyecto es fortalecer la referencia de muestras para el diagnóstico, confirmación diagnóstica y análisis especializados de biología molecular, cultivo celular, serológicas y secuenciación, en enfermedades virales de interés en salud pública.

5. Convenio específico entre el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa) y la Universidad de Costa Rica - Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA) R-CONV-019-2021. El objetivo general es contribuir con la detección precoz de la prediabetes, diabetes mellitus tipo 2 y sus comorbilidades (dislipidemias e hipertensión arterial) mediante biomarcadores, así como con la identificación de barreras y facilitadores relacionados con el estilo de vida en el entorno escolar, familiar y comunitario, de niños y adolescentes con exceso de peso de las escuelas y colegios del cantón de San Pedro Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Este Convenio específico tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2023. Podrá ser renovado por períodos iguales o menores, si así lo convienen las partes, para lo cual cualquiera de las entidades deberá iniciar gestiones con al menos tres meses antes de su finalización e incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio institucional, nacional y regional, cuando competa. La nueva propuesta y sus objetivos deberán establecerse por escrito en un convenio específico similar a este. Fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Técnico N° 08 del 11 de mayo del 2021.

6. Al inicio de la administración se revisó y ajustó el plan de inversión de infraestructura inscrito en MIDEPLAN en cumplimiento al plan estratégico para el fortalecimiento de la infraestructura del Inciensa 2015-2020.
 - a) Se avanzó en la finalización de construcción y equipamiento del Laboratorio Nacional de Alimentos y Bacteriología Especializada del Inciensa, con un costo de dos mil seiscientos millones de colones. Fue inaugurado por el Ministro de Salud Dr. Daniel Salas, en agosto del 2019.
 - b) Construcción del Laboratorio de Entomología: se consideró de carácter institucional y prioritario de salud pública el proyecto del diseño e implementación del Centro Nacional de Referencia de Entomología. Se concluyó con la construcción y parte del equipamiento, pendiente finalizar e inaugurar.
 - c) Rehabilitación de espacios de los laboratorios del Inciensa : En el 2019 se realizó el traslado del Centro Nacional de Referencia de Bacteriología (CNRB) a las instalaciones que ocupaba el Centro Nacional de Referencia en Inocuidad Microbiológica de los Alimentos (CNRIMA), además, se reubicó el Laboratorio de Enfermedades Febriles Zoonóticas.

En julio 2020, se inició la ampliación a 90 m² del CNRB, en primer término con 56 m² de las instalaciones hacia uno de los pasillos externos, para reubicar algunos equipos de los laboratorios de Inmunoprevenibles, Febriles Zoonóticas y Antimicrobianos y la readecuación de 34 m² de la oficina que ocupaba anteriormente la Auditoría interna para el Laboratorio de Biología Molecular, dotando además, del mobiliario correspondiente.

Sin embargo, es importante destacar que todavía existen brechas financieras para cumplir con el equipamiento y finalizar los ajustes a la infraestructura de la institución para contar con instalaciones modernas, que favorezcan el quehacer como laboratorio nacional de referencia.

Además, esta situación se vio doblemente afectada y paralizada a raíz de los recortes presupuestarios y de tener que reajustar presupuestos para atender las acciones relacionadas a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

VII. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión a la institución.

Desde la función del Consejo se realizan las siguientes acciones:

- 1) Aprobación de anteproyectos presupuestarios, presupuestos ordinarios y extraordinarios, las modificaciones y las ejecuciones presupuestarias, los estados financieros, según la normativa establecida por los órganos competentes.
- 2) Aprobación de planes de inversión y de informes de la ejecución respectiva de los recursos financieros girados por la Junta de Protección Social y los provenientes de los excedentes asignados de la Fundación Inciensa (FUNIN) al Inciensa.
- 3) Aprobación de la adopción del plan contable emitido por la Contabilidad Nacional, conformado por los siguientes documentos:
 - a) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) aplicables al Inciensa.
 - b) Catálogo de cuentas
 - c) Manual descriptivo de cuentas
 - d) Políticas contables
 - e) Procedimientos contables elaborados por Inciensa.
 - f) Formularios aplicables - (Notas a los estados financieros)
 - g) Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales (Formatos establecidos a nivel 4 del catálogo y balance de comprobación al nivel 8)

Se describen a continuación los recursos financieros de ingresos y gastos, del año 2018 al primer semestre del 2021.

**Inciensa
Año 2018
Ingresos**

Partida	Monto Presupuestado	Ingreso Real	% de Ejecución
Transferencia Corrientes del Gobierno Central	4,750,350,024.00	4,571,119,065.00	96.23%
Transferencia capital del Gobierno Central	1,013,000,000.00	1,012,999,998.62	100.00%
Transf. corrientes de Órganos Desconcentrado CTAMS	605,056,000.00	520,000,000.00	85.94%
Transf. corrientes del Sector Privado FUNIN	176,039,994.56	176,083,841.00	100.02%
Instituciones. Empresas Públicas no financieras (JPS)	218,836,306.00	218,841,650.07	100.00%
Superávit libre	274,000,000.64	274,000,000.64	100.00%
Superávit específico	366,089,192.36	366,157,088.59	100.02%
Reintegro y devoluciones	0	156,200.00	0.00%
Venta de otros servicios	6,000,000.00	4,192,605.00	69.88%
ingresos varios no específicos	0	1,544,096.94	0.00%
Intereses s/ ctas. Corrientes y otros	150,000.00	596,446.59	397.63%
TOTAL	7,409,521,517.56	7,145,690,992.45	96.44%

**Inciensa
Año 2018
Gastos**

Partida	Monto Presupuestado	Total de Egresos	% Ejecución
Remuneraciones	3,785,939,890.00	3,634,978,342.00	96.01%
Servicios	695,869,003.00	554,868,418.00	79.74%
Materiales y suministros	741,143,513.00	564,298,064.00	76.14%
Bienes duraderos	2,123,532,103.00	1,108,234,558.00	52.19%
Transferencias corrientes	53,929,253.00	50,890,940.00	94.37%
Cuentas especiales	9,107,756.00	0.00	0.00%
TOTAL	7,409,521,518.00	5,913,270,322.00	79.81%

Proyectos más relevantes ejecutados en el año 2018

Construcción del Laboratorio de Microbiología de Alimentos: para el año 2018 se continuó con la construcción del laboratorio y se presupuestó para ese periodo la suma de ¢1,013,000,000.00, recursos provenientes de Transferencias de Capital de los cuales se ejecutaron la suma de ¢788,974,870.32. Esta obra sufrió atrasos en su cronograma, dado la definición del diseño y sus materiales, quedando el remanente para ser ejecutado en el año 2019.

Se adquirieron diferentes equipos para los laboratorios por la suma de ¢293,07 millones con recursos provenientes de diferentes fuentes, entre ellos recursos provenientes de la Junta de Protección Social por la suma de ¢159,50 millones, por medio del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud y el Inciensa (CTAMS) por ¢2,12 millones, por medio del Fideicomiso 872-MS-CTAMS-BNCR la suma de ¢106.71 millones, con recursos provenientes de transferencias corrientes la suma de ¢11,53 millones y por superávit libre ¢14.24 millones.

Además se adquirieron materiales y suministros necesarios para las labores que desarrollan los laboratorios por la suma de ¢564.298064.40.

**Inciensa
Año 2019
Ingresos**

Partida	Monto Presupuestado	Ingreso Real	% de Ejecución
Transferencia Corrientes del Gobierno Central	4,581,300,000.00	4,338,191,454.00	94.69%
Transf. corrientes de Órganos Desconcentrado CTAMS	230,000,000.00	230,000,000.00	100.00%
Transf. corrientes del Sector Privado FUNIN	0.00	124,886,000.00	0.00%
Instituciones. Empresas Públicas no financieras (JPS)	756,992,000.00	757,009,809.10	100.00%
Transferencia Corrientes de Gobierno Extranjeros	47,657,134.00	47,019,017.99	98.66%
Superávit libre	155,516,253.00	155,516,253.00	100.00%
Superávit específico	1,076,904,416.00	1,076,904,416.00	100.00%
Reintegro y devoluciones	0	590.00	0.00%
Venta de otros servicios	4,000,000.00	4,357,820.00	108.95%
ingresos varios no específicos	0	3,876,429.64	0.00%
Intereses s/ ctas. Corrientes y otros	1,050,000.00	660,987.48	62.95%
TOTAL	6,853,419,803.00	6,738,422,777.21	98.32%

**Inciensa
Año 2019
Gastos**

Partida	Monto Presupuestado	Total de Egresos	% Ejecución
Remuneraciones	3,867,947,310.00	3,618,587,523.53	93.55%
Servicios	574,520,000.00	482,732,423.72	84.02%
Materiales y suministros	528,239,262.00	484,458,154.80	91.71%
Bienes duraderos	1,787,485,504.87	869,170,405.16	48.63%
Transferencias corrientes	94,127,726.13	63,069,311.69	67.00%
Cuentas especiales	1,100,000.00	0.00	0.00%
TOTAL	6,853,419,803.00	5,518,017,818.90	80.51%

Proyectos más relevantes ejecutados en el año 2019

Se continúa con la construcción y equipamiento del Laboratorio de Microbiología de Alimentos y se ejecuta la suma de ¢ 211,21 millones. Al finalizar el año 2019 se habían ejecutado un total de ¢2,338.89 millones según el siguiente desglose

Año	Presupuesto	Ejecutado	Disponibile
2016	13,385,847.50	13,385,847.50	
2017	1,309,635,483.18	1,309,635,483.18	
2018	804,665,303.68	804,665,303.68	
2019	224,313,363.00	211,210,070.41	13,103,292.59
TOTAL	2,351,999,997.36	2,338,896,704.77	13,103,292.59

Se realiza la construcción del Centro Nacional de Referencia de Entomología, se ejecuta la suma de ¢302,62 millones. Se inició el proyecto de sustitución del panel eléctrico de la subestación eléctrica en el cual se presupuestó la suma de ¢32 millones y se ejecutó en el 2019 la suma de ¢3,21 millones, quedando pendiente la finalización del proyecto para el año 2020.

Se adquirió equipos necesarios para el buen funcionamiento de los laboratorios por la suma de ¢356,41 millones, donde destacan los equipos especializados para los laboratorios por la suma de ¢334,22 millones. Los mismos fueron adquiridos por diferentes fuentes de financiamiento entre ellas recursos donados por la JPS por la suma de ¢222 millones, recursos por medio de Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud y el Inciensa (CTAMS) por la suma de ¢84.85 millones, por donación de la Embajada de Japón la suma de ¢28,787,815.47 y por FUNIN la suma de ¢1,562,252.44.

**Inciensa
Año 2020
Ingresos**

Partida	Monto Presupuestado	Ingreso Real	% de Ejecución
Transferencia Corrientes del Gobierno Central	5,320,300,000.00	5,101,339,674.00	95.88%
Transf. corrientes de Órganos Desconcentrado CTAMS	300,000,000.00	300,000,000.00	100.00%
Instituciones. Empresas Públicas no financieras (JPS)	433,327,000.00	27,384.32	0.01%
Superávit libre	108,023,917.00	108,023,917.00	100.00%
Superávit específico	1,112,381,041.00	1,112,381,041.00	100.00%
Reintegro y devoluciones	0	0.00	0.00%
Venta de otros servicios	4,000,000.00	3,922,171.70	98.05%
ingresos varios no específicos	0	7,467,310.52	0.00%
Intereses s/ ctas. Corrientes y otros	500,000.00	4,250.76	0.85%
TOTAL	7,278,531,958.00	6,633,165,749.30	91.13%

**Inciensa
Año 2020
Gastos**

Partida	Monto Presupuestado	Total de Egresos	% Ejecución
Remuneraciones	3,846,751,835.80	3,595,104,020.21	93.46%
Servicios	570,953,568.22	513,740,358.29	89.98%
Materiales y suministros	909,800,883.34	834,017,489.71	91.67%
Bienes duraderos	1,892,115,850.60	1,335,363,220.39	70.58%
Transferencias corrientes	58,909,820.04	58,158,357.81	98.72%
Cuentas especiales	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	7,278,531,958.00	6,336,383,446.41	87.06%

En el año 2020 de los gastos más sobresalientes fue la ejecución de ¢169.65 millones en la subpartida de construcción de edificios para lo siguiente: la Construcción del CNR Entomología, la construcción de la Bacterioteca así como la construcción de acera y zonas verdes, la remodelación del área de Auditoria y del CNRBA, remodelaciones del Laboratorio de Biología Molecular y se concluyó el proyecto de sustitución del panel eléctrico de la Subestación Eléctrica.

Se inicia el proyecto de modernización del Sistema de Información de Laboratorios (SILAB) por la suma de ¢74,52 millones, quedando en compromisos la suma de ¢100.58 millones correspondientes a este proyecto para el 2021. Se adquirió Equipos y mobiliario por la suma de ¢995,752 de los cuales ¢926,96 fueron para la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación. De estos la suma de ¢777, 25 millones se adquirieron con recursos girados por la Junta de Protección Social.

Debido a la emergencia que vive el país a partir del mes de marzo 2020 por la pandemia del COVID19, el instituto al 31 de diciembre del 2020 ejecutó la suma de ¢548.12 millones para afrontar esta emergencia; dentro de estos recursos hay recurso humano, insumos y reactivos de laboratorio y equipo

A partir del año 2021 el presupuesto de la institución conforme con la Ley 9524 "*Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central*", es el programa 636 del Ministerio de Salud, por tanto es aprobado por la Asamblea Legislativa, donde tiene una composición del ingreso.

**Inciensa
Año 2021
Ingresos**

Fuente de ingreso	Monto Presupuestado
Ingresos Corrientes	4,453,716,102.00
Colocación de Títulos Valores	450,036,478.00
TOTAL	4,903,752,580.00

Inciensa
Año 2021
Gastos

Partida	Monto Presupuestado	Egresos I Semestre 2021	% Ejecución
Remuneraciones	3,705,437,290.00	1,691,241,237.86	45.64%
Servicios	549,785,948.00	209,437,790.20	38.09%
Materiales y suministros	351,808,382.00	177,724,905.95	50.52%
Bienes duraderos	179,237,884.00	0	0.00%
Transferencias corrientes	117,483,076.00	64,917,645.33	55.26%
TOTAL	4,903,752,580.00	2,143,321,579.34	43.71%

Para el año 2021, se tuvo un recorte importante en el presupuesto inicial por ¢696.14 millones y no se han podido incorporar recursos adicionales que apoyan el funcionamiento. A la fecha, con los recursos aprobados en el presupuesto inicial para el 2021, se han logrado adquirir servicios e insumos necesarios para las labores que realiza el inciensa, no así la adquisición de equipos necesarios para los Centros Nacionales de Referencia los cuales se podrán adquirir una vez aprobados los recursos incorporados en el Cuarto Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, el cual se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa. El monto incorporado es por la suma de ¢804, 51 millones provenientes de diferentes fuentes de financiamiento como son los recursos donados por la JPS por la suma de ¢433,32 millones, por FUNIN la suma de ¢205,48 millones, recursos de superávit específico por ¢99,43 millones y superávit libre por ¢66,27 millones; la mayor parte de estos recursos son para la adquisición de equipos y para continuar con la modernización del SILAB. Actualmente se está trabajando para la contratación de la modernización de Sistema de Información de la USEC, por la suma de ¢175 millones.

VIII. Sugerencias para la buena marcha de la institución-

1. El contar con un plan estratégico a mayor largo plazo permite que desde la institución se puedan elaborar y fortalecer los proyectos que permiten la movilización y adquisición de recursos para seguir progresando en el cumplimiento de la misión institucional.
2. La institución cuenta con recursos humanos de alta calidad, es necesario continuar fortaleciendo sus capacidades, con intercambios internos e internacionales, aprovechando las tecnologías actuales ante la no posibilidad de movilización de forma presencial.

3. La mejora continua de la calidad debe seguir siendo uno de los objetivos de la institución, es necesario mantener los avances en el proceso de acreditación iniciado por los centros de referencia.

VIII. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que el Inciensa enfrenta o debería aprovechar.

La situación de la emergencia sanitaria ha implicado que el Inciensa desarrolle sus capacidades como laboratorio nacional de salud pública.

- a) Ha desarrollado acciones importantes en el-diagnóstico-del COVID-19 en grupos poblacionales y zonas específicas.
- b) En la secuenciación genómica: Después de una ardua labor, el Centro Nacional de Referencia de Inocuidad Microbiológica de Alimentos (CNRIMA), en colaboración con el Centro Nacional de Referencia de Virología (CNRV) del Inciensa, lograron secuenciar en sus instalaciones, los primeros genomas del virus causante de la enfermedad COVID-19. Dos de los genomas obtenidos por el Inciensa se acercan a los genomas obtenidos de muestras analizadas en los Estados Unidos. Los otros cuatro genomas se ubican dentro de los conglomerados constituidos por cepas de virus encontradas en diferentes partes del mundo.

Este logro y la evidencia científica que se continuará generando de aquí en adelante, según lo expresado por los expertos, será útil para:

- “Conocer la dinámica y la diversidad de la población viral, además de las rutas de transmisión en el país.
 - Robustecer las capacidades de análisis para la red nacional de laboratorios.
 - Brindar información relevante para el Ministerio de Salud y los organismos internacionales (OPS/OMS).
 - Asegurar la calidad de los diagnósticos de laboratorio, brindando información acerca de la variabilidad de los bancos genéticos utilizados en las pruebas moleculares para detectar el virus.
 - Contribuir a proveer información que permita seleccionar adecuadamente futuras vacunas.
 - Realizar la vigilancia genómica viral en Costa Rica, sin depender del envío de muestras a otros países.
 - Establecer una plataforma para futuras colaboraciones con otros centros científicos nacionales y de otros países del mundo”.
- b) En la preparación de proyecto de inversión para presentar a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) con el objetivo de aumentar la vigilancia activa del COVID-19 en el país.

Una vez más, ante el cambio en el perfil epidemiológico o una emergencia, la institución realiza los ajustes necesarios en su quehacer para responder a la demanda que el país requiere en pro de la salud pública.

IX. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión ha girado la Contraloría General de la República.

Se recibe de parte de la Contraloría General de la República el documento DFOE-SOC-0731/oficio 09152, el 02 de julio del 2018, en el que remite el “Informe N.º DFOE-SOC-IF-00007-2018, donde se consignan los resultados de la Auditoría de carácter especial ejecutada en el Inciensa sobre la gestión de la Auditoría Interna”.

En cuanto a la implementación de las disposiciones de la Contraloría General de la República al respecto el Consejo Técnico en Sesión Ordinaria N.º10-2018, del 03 de agosto del 2018 conoce y aprueba el cronograma para la implementación de las disposiciones de la Contraloría, considerando la programación de las sesiones del Consejo Técnico y las fechas previstas por la Contraloría para el envío de las certificaciones, quedando de la siguiente manera:

Documento que se debe elaborar	Fecha definida por la Contraloría	Fecha de presentación al Consejo Técnico
Definir, divulgar e implementar Mecanismos de control sobre los hallazgos con los atributos (criterio, condición, causa y efecto) Disposición 4.6	1) 28 setiembre, 2018 2) 30 de enero, 2019	28 agosto, 2018
Definir, divulgar e implementar un procedimiento para los servicios preventivos de asesorías, con el formato y alcance de dichos servicios. Disposición 4.7	1) 31 octubre, 2018 2) 30 de enero, 2019	25 setiembre, 2018
Elaborar, divulgar e implementar un manual de procedimientos apegados a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Disposición 4.5	1) 30 noviembre, 2018 2) 30 de enero, 2019	23 octubre, 2018
Elaborar, divulgar e implementar un Plan	1) 30 noviembre, 2018	

Documento que se debe elaborar	Fecha definida por la Contraloría	Fecha de presentación al Consejo Técnico
Estratégico para la Auditoría Interna. Disposición 4.4	2) 30 de junio, 2019 3) 30 diciembre, 2019	06 de noviembre, 2018

El Consejo Técnico solicita a la Auditoría Interna mediante INCIENSA-CT-of-2020-23 del 10 de marzo del 2020, emitir un informe de las disposiciones que están pendientes.

En Sesión Ordinaria N.º2020-05 del 09 de junio del 2020, se conoce el oficio INCIENSA-AI-of-2020-027 del 17 de marzo del 2020, suscrito por la Licda. Ana Teresa Guillén Sánchez, indicando que no existe ninguna disposición pendiente. Agrega que el 12 de setiembre del 2019 el Ente Contralor comunicó a la Auditoría Interna la finalización del seguimiento 4.6. Además, informa mediante oficio INCIENSA-AI-of—2020-029 del 25 de marzo del 2020, que recibió el DFOE-SD-0514 de fecha 24 de marzo del 2020, mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, y 4.7 del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00007-2018.

X. [Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante la gestión ha formulado la Auditoría Interna del Inciensa.](#)

La Auditoría Interna en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud es un socio independiente de la organización, que con base en un análisis de riesgo institucional selecciona las actividades de auditoría, las cuales se realizan por medio de procesos con el fin de generar valor agregado por medio de puntos de mejora, que le permita a la Institución lograr los objetivos establecidos en la ley de constitución y sus reformas para beneficio de la población costarricense.

El quehacer de la Auditoría Interna se encuentra regulado en la Ley General de Control Interno 8292, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas Internacionales de Auditoría, las disposiciones, normas, políticas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, así como leyes,

reglamentos, decretos ejecutivos y demás normativa respecto a las Auditoría Internas.

Las actividades que realiza la Auditoría en el Inciensa es factible de enmarcarlas en los siguientes 11 grandes grupos: distintos tipos de auditoría, informes de responsabilidades que derivan e procesos sancionatorios, servicios de asesoría, servicios de advertencia, servicios de efectividad, autorización y control de libros legalizados, atención de denuncias tanto de funcionarios de la institución como de los ciudadanos costarricenses, aseguramiento de la calidad anual por parte de auditoría en todos los procesos que interviene, planificación estratégica, capacitación continua de los funcionarios de auditoría como mínimo 40 horas al año, así como la fiscalización continua del proceso de declaraciones juradas de bienes administrado por la Contraloría General de la República.

Informe recibido	Situación actual	Responsable
Remisión del Informe AI-06-2017, Auditoría de Carácter Especial sobre la Aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.	Se ejecuta INCIENSA-CT-of-2020-096, Acuerdo N.º21 Sesión Ordinaria N.º2020-10 del 09 de octubre del 2020, Auditoría de Carácter Especial sobre la Ampliación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en el Inciensa de las recomendaciones 4.8 y 4.9 con el oficio INCIENSA-UTI-of-2021-012 y se elabora el procedimiento INCIENSA-PG28. Que serán presentados al Consejo Técnico en próxima sesión para conocimiento y aprobación.	Dirección General
Remisión del Informe N° 02-2019, Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Planillas	Se desarrolló el Procedimiento de Compensaciones URH-PE02.	Unidad de Recursos Humanos
Remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Pago de Horas Extras como Resultado de la	Se emitió la CIRCULAR URH-ci-03-2020 Se da contestación a la AI mediante oficio Inciensa-	Unidad de Recursos Humanos

Informe recibido	Situación actual	Responsable
Emergencia Covid-19 en el Inciensa	URH-of-2020-040 en el cual se detalla que se ha cumplido esta recomendación, envía correo de divulgación, y en cuanto al procedimiento PG-22 se modifica y se sube al SFD.	
Informe de Auditoría de carácter especial sobre el Macroproceso de Investigación del INCIENSA.	Se emite pronunciamiento del Consejo ante solicitud de parte de la CGR 1 de diciembre, 2020 DFOE-SOC-1167	Dirección General

ANEXOS

Decreto N°41623 Reglamento autónomo de servicio del Instituto Costarricense de investigación y enseñanza en nutrición y salud.

Plan estratégico institucional 2020-2025